

Desde su publicación el pasado mes de mayo con motivo del Día de Internet

La AEPD registra más de 42.000 descargas y visitas a la Guía de Recomendaciones para niños para navegar de manera segura por Internet

- La Guía alerta a los menores sobre los riesgos de facilitar a través de la Red sus contraseñas y usuarios a desconocidos, así como la recomendación a los padres de que los niños naveguen en entornos personalizados.
- Para la AEPD este hecho confirma el interés y preocupación existente entre la sociedad por fomentar y garantizar la seguridad de los menores en Internet.

(Madrid, 1 de agosto de 2008). La AEPD ha contabilizado desde la publicación de la guía **Guía de Recomendaciones para navegar de manera segura por Internet**, el pasado mes de mayo con motivo del día de Internet, **más de 42.000 descargas y visitas a la misma**.

Para la AEPD, este hecho confirma el interés y preocupación existente entre la sociedad por fomentar y garantizar la seguridad de los menores en Internet.

Información y consejos prácticos

Esta guía, elaborada con motivo de la celebración del Día de Internet y para dar impulso a la concienciación sobre la importancia de preservar los datos personales en la Red, recoge información y consejos prácticos sobre protección de datos para padres y niños en el entorno de Internet, así como los derechos que tienen los menores en relación al tratamiento de sus datos personales, no sólo en la Red, sino también en el ámbito escolar y en su entorno más cercano.

De este modo, además de acercar a los menores los primeros conceptos sobre lo que son sus datos personales, **la Guía alerta a los niños sobre los riesgos que puede suponer para su intimidad dar sus datos personales en Internet** y recoge una serie de recomendaciones entre las que destacan:

- Precaución, ya que en Internet no todo el mundo es quien dice ser.
- Si no te piden permiso, si cuando te solicitan tus datos no te dicen para qué los van a usar, o no entiendes lo que te dicen: nunca des tus datos.
- Nunca des tus datos a desconocidos y comparte información sólo con los amigos del barrio o del colegio.
- Tus usuarios y contraseñas son secretos y cuando te registres en algún servicio crea usuarios que no te identifiquen.
- No abras un blog o página personal sin que lo sepan tus padres. Una página personal en Internet puede identificarte, decir dónde vives o qué gustos tienes.

- No descargues programas que no conozcas y no abras mensajes de desconocidos. Aprende a usar el antivirus.
- Confía siempre en tus padres. Pregúntales si tienes dudas, cuéntales por dónde navegas y qué datos te piden.

En el apartado destinado a los padres y madres, la Guía recoge las siguientes recomendaciones:

1. En el colegio: el centro escolar, el AMPA, o el servicio de autobús deben cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos.
2. Navega con él: debe acompañarse a los menores, ayudarles a distinguir los riesgos, asegurarse de que los niños no accedan a Internet a través de entornos no confiables o de que no intercambien datos personales ni fotografías con desconocidos.
3. Su seguridad: hay que ser cuidadosos en entornos como chats o foros y es necesario hacer comprender al niño los riesgos que puede entamar ofrecer sus datos personales.
4. Respétale: es recomendable que los menores accedan a Internet a través de entornos personalizados, no obstante el niño también tiene derecho a su vida privada en el entorno familiar.
5. Edúcale: Los menores deben ser informados y formados acerca de los peligros en el uso de Internet, advirtiéndoles de que no compartan o faciliten información ni intercambien fotografías con personas desconocidas y sin saber para qué van a ser utilizados.

Asimismo, **la Guía recuerda a padres y madres los derechos de los menores en cuanto a la protección de sus datos:**

1. Consentir: si el niño es menor de 14 años se necesita el consentimiento de sus padres, madres o tutores legales para que se puedan tratar sus datos, pero si es mayor de 14 años podrá consentir por sí mismo.
2. No pueden tratar los datos de la familia: cuando alguien solicite los datos de menores no puede solicitar datos de sus entorno familiar salvo para dirigirse a padres y madres y solicitar su autorización cuando sea necesaria.
3. Deber de informar: quienes tratan datos de menores deben informarles de modo que sean capaces de entenderlo.
4. Necesitan nuestra autorización: no pueden tratarse los datos de los niños menores de 14 años sin la autorización de los padres. Para ello deberán contar con impresos en los que se requiera a los padres para que autoricen el uso de sus datos.
5. El uso de los datos debe ser proporcional: los datos sólo pueden tratarse para la finalidad para la que hayan sido solicitados.

La **Guía de Recomendaciones** completa se encuentra disponible en la página Web de la Agencia Española de Protección de Datos **www.agpd.es**